

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01228 00

Atendiendo lo resuelto por el Juzgado 1º de Familia de Bogotá, en su proveído del 25 de mayo de 2023 (*20AUTO-DEVUELVA SE EXPEDIENTE PARA CORRECCION ACTA SENTENCIA-2023-0401(2022-01228).pdf*), en uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el acta de fallo y, adicionalmente, el auto del 26 de abril de 2023, en el sentido de indicar que la fecha de ese documento y, por tanto, de la sentencia, corresponden a la del 11 de abril de 2023.

En firme la providencia, por secretaría, remítase el expediente al citado Estrado para surtir la alzada ya concedida.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 085 de fecha 7 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae01d55b1e0ba1e2405bba19cd39d553c951847e5df5cc24ae3134da6fea4b90**

Documento generado en 05/06/2023 10:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>